

XLI Legislatura (1949-1952)

COMISIÓN 1ª. DE DEFENSA NACIONAL:

			
GRAL. DIP. LEOBARDO LIMÓN MÁRQUEZ	DIP. LUCINO M. REBOLLEDO	DIP. LUIS NUÑEZ VELARDE	DIP. JULIÁN GONZÁLEZ GUADARRAMA

COMISIÓN 2ª. DE DEFENSA NACIONAL:

		
DIP. NORBERTO LÓPEZ AVELAR	DIP. IGNACIO MORALES ALTAMIRANO	DIP. NEMESIO VIVEROS RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

			
DIP. J. RODOLFO SUÁREZ COELLO	DIP. ALFONSO REYES HERNÁNDEZ	DIP. ROBERTO T. AMÉZAGA.	DIP. OTÓN HERRERA CAIRO

COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:

			
DIP. URIEL HERRERA ESTÚA	DIP. ROBERTO T. AMÉZAGA	DIP. ENRIQUE GONZÁLEZ MERCADO	DIP. SUP. VÍCTOR M. AGUIRRE DEL C.

COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:

			
DIP. JESÚS N. NOYOLA	DIP. LUCINO M. REBOLLEDO	DIP. SAMUEL ESPADAS CENTENO	DIP. ERNESTO MEIXUEIRO

Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud que presentó la señora María de los Ángeles Murrieta para que se le aumente la pensión de que disfruta que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Dígase a la señora María de los Ángeles Murrieta que se dirija a la Secretaría de la Defensa Nacional por ser esta Dependencia del Ejecutivo a la que corresponde resolver sobre su petición. Archívese este expediente". 08/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con la proposición del siguiente acuerdo económico: "Único. Dígase a la señora Luisa Jiménez Gallegos y a los CC. Miguel Ocampo Ortega, Sabás G. Carbajal, Guillermo Klein Oliver, Julio Angel Tenorio Ortiz, Ignacio Gómez Prieto, Manuel Torres Torres y Bonifacio Martínez Galindo, que

se dirijan a la Secretaría de la Defensa Nacional en demanda de su solicitud". Archívense estos expedientes. 10/11/49

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, que determina que se aceptan las observaciones del Ejecutivo Federal al decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, en virtud del cual se concedía un aumento a la pensión que actualmente disfruta la señorita Paula Lalanne. Segundo. Archívese este expediente". 10/11/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional formulando con motivo de que el C. Presidente de la República retiró sus observaciones a la pensión de la señora Azueta viuda de Aladro, que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Remítase nuevamente al Ejecutivo el decreto original del Congreso que devolvió con observaciones, relativo a la pensión de la Señora Rosario Azueta viuda de Aladro, para los efectos constitucionales." 10/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que se consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Se aceptan las observaciones formuladas por el Ejecutivo Federal al decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, en virtud del cual se concedía una pensión de \$ 435.00 mensuales al C. Mayor de Caballería Retirado, Indalecio Treviño Chapa. 17/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a varias solicitudes de pensiones, que termina con el siguiente punto de acuerdo: "Único. Dígase a las señoras Luz Armas viuda de Nuncio, Herminia Cantú viuda de Quintanilla y a los CC. Ramón Ceballos Vázquez, Miguel Rojas Coronado, Julián Medina Hernández y Marcos Coronado, que se dirijan a la Secretaría de la Defensa Nacional en demanda de su solicitud. Archívense estos expedientes". 24/11/49
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en el que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo, en atención a que el C. Presidente de la República retiró las objeciones que con anterioridad había enviado: "Remítase nuevamente al Ejecutivo el decreto original del Congreso que devolvió con observaciones, relativo a la pensión del C. ex Capitán Primero Hermilo Almeida Bautista". Sin que motive discusión se aprueba. 19/12/49

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación del proyecto de ley en favor de los veteranos de la Revolución como servidores del Estado, que el C. Primer Magistrado de la Nación sometió a la consideración de esta Cámara. 23/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto iniciado por el Ejecutivo de la Unión, que aumenta a seis pesos diarios la pensión de que disfrutaban las señoritas Acelié y Amelia González Ortega y a cinco pesos diarios de la señora Hortensia González Ortega viuda de Valero. 23/12/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con un proyecto de decreto en que se concede pensión de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales al C. Capitán Osías Uribe Guajardo. 30/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, por el cual consulta la aprobación de un proyecto de decreto en que se concede al C. ex Teniente Coronel Antonio Ruiz Llamas una pensión de quince pesos diarios, por sus servicios prestados a la patria. 30/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Sara Phodaczky viuda de Bertrand, una pensión vitalicia de diez pesos diarios. 17/11/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto de decreto, aprobado ya por el Senado, por el que se deroga el acuerdo presidencial de 3 de noviembre de 1896, concediendo una pensión de \$ 94.20 anuales a la señora Soledad Ramírez viuda de Arce, y aumenta la pensión a \$ 10.00 diarios. 07/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia de diez pesos diarios a la señora Camerina Corral viuda de Arrieta y cuya iniciativa provino del Ejecutivo de la Unión. 21/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Brigadier Manuel C. Lugo, se concede a su viuda, la

señora María Eugenia Bulle, una pensión de \$315.00 mensuales.
21/12/50

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se aumenta la pensión de que disfrutaban las señoritas Juana y María Murguía y López de Lara.
27/12/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que se refiere a la ratificación de la pensión concedida al C. Coronel de Caballería Osías Uribe Guajardo, objetado por el Ejecutivo de la Unión. 28/12/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto en que se concede pensión a la viuda del Coronel Epigmenio A. Martínez. 28/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los valiosos servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Luis Moya, iniciador del movimiento revolucionario en el Estado de Zacatecas, se concede a su hija, la señora Refugio Moya, viuda de Torres una pensión de \$300.00 mensuales. 29/12/50
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo, en que se pensiona a la viuda del General de Brigada Fortunato Zuazua, señora María Ignacia Zuazua, con la cantidad de veintitrés pesos diarios.
12/09/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que se consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Rosa Unda de Candia pensión de veinte pesos diarios. 04/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, procedente del Senado, por el que se concede a la señora María Cuevas viuda de Sánchez una pensión de seiscientos cinco pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, aprobado por el Senado, por el

que se concede a la señora María Elena Oviedo González una pensión de cinco pesos diarios. 18/10/51

- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, enviado por el Senado, por el que se concede una pensión de quinientos veintidós pesos cincuenta centavos, a la señora Consuelo Sada viuda de Anaya. 18/10/51
- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, sancionado ya por la legisladora por el que se concede a la señora Aurora Villafaña viuda de Olvera una pensión de seiscientos cinco pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Luz María Montañó viuda de Flores una pensión de seiscientos treinta pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto enviado por la Cámara de Senadores y por el cual se concede una pensión de quince pesos diarios a la señora Felisa Uriza viuda del General Francisco Figueroa. 21/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que se refiere a la iniciativa del Ejecutivo sobre una ley especial de jubilación para cierto sector de obreros comprendidos del Departamento de la Industria Militar. 22/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto aprobado previamente por la Cámara de Senadores, en que se concede pensión de quince pesos diarios a la señora Elisa Manjarrez viuda de Pazuengo Huízar. 26/12/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, procedente del Senado, y por el cual se concede una pensión de diez pesos diarios a la señorita Carmen Sánchez. 26/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Francisco Villa, se concede a su viuda, la señora Soledad Seañez, una pensión de

\$ 20.00 (veinte pesos) diarios que le será pagada íntegramente de la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada no cambie su estado civil. 27/12/51

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Brigadier Antonio de P. Magaña, se concede a la señora María de Jesús D. viuda de Magaña una pensión de \$ 10.00 (diez pesos diarios) que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 28/12/51